

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal **Técnico Superior** (Área 2 – Grupo IV– Técnico de Grado Superior) para Investigación/Ensayos Clínicos en el área de Medicina Nuclear dentro del Grupo de Investigación de Enfermedades Neurológicas del IdISSC.

Este contrato a jornada parcial (10h/semana) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será el correspondiente a su categoría profesional según proporción horaria respecto de las [tablas salariales del Convenio Colectivo](#). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Las funciones a realizar consistirán en preparación de los protocolos de imagen de Medicina Nuclear, realización de fantasmas, manejo de los software de subida de imágenes, plataformas de pedido de dosis, formularios de ensayos, protocolos de dosimetría de pacientes y adquisición de imágenes.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Formación Profesional como Técnico Superior para Imagen en Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Licencia operador de instalaciones radioactivas.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **06 de octubre de 2025** y finalizará el día **10 de octubre de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**24GS-5-2025**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato (0-10 puntos):

1. Conocimiento de bases de la imagen mediante PET/PET-TC y SPECT (0 a 4 puntos).
2. Conocimiento de las bases de soporte informático (hardware/software) para las herramientas de análisis cuantitativo de imágenes de PET y PET-TC, conocimiento de entorno de sistemas de archivos digitales tipo PACS (0 a 3 puntos).
3. Conocimiento de excel, SPSS (0 a 2 puntos)
4. Movilidad/Estancias formativas fuera del ámbito nacional (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)

Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **06 de octubre de 2025**